



ARMADA DE REPÚBLICA DOMINICANA
“UNA PROFESIÓN HONORABLE”

FICHA TÉCNICA
PROCEDIMIENTO DE COMPARACION DE PRECIOS
ARD-CCC-CP-2023-0001

**ADQUISICION DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO (GLP) A GRANEL Y
TARJETAS PRE-PAGO, PARA SER UTILIZADO EN LAS DIFERENTES
DEPENDENCIAS DE ESTA INSTITUCIÓN.**

1. INVITACIÓN

La Armada de República Dominicana (ARD), se les invita a participaren el proceso de Referencia **ARD-CCC-CP-2023-0001**, para la adquisición de Gas Licuado de Petróleo (GLP), que será utilizado en las diferentes dependencias de esta institución.

La presente invitación se hace de conformidad con el numeral 4, del Párrafo del Artículo No.6 de la Ley No. 340-06 de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006) sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06, de fecha Seis (6) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006).

2. Disponibilidad y Adquisición.

Las Especificaciones Técnicas estarán disponibles para los interesados en el Departamento de Compras de la Armada de República Dominicana, ubicada en la Av. España, Punta Torrecilla, Sans Soucí, Villa Duarte, Municipio Santo Domingo Este, PSD., en horario de 09:00 a.m., hasta las 03:00 p.m. en la fecha indicada en el Cronograma y en la página Web de la institución www.armada.mil.do y en el portal administrado por el Órgano Rector, www.comprasdominicana.gov.do, para todos los interesados.

El Oferente que adquiera las especificaciones técnicas a través de la página Web de la institución, www.armada.mil.do o del portal administrado por el Órgano Rector, www.comprasdominicana.gov.do, deberá enviar un correo electrónico a **compras@marina.mil.do**, o en su defecto, notificar al **Departamento de Compras** de la **Armada de República Dominicana** sobre la adquisición del mismo, a los fines de que la Entidad Contratante tome conocimiento de su interés en participar.

3. Conocimiento y Aceptación de las Especificaciones.

El sólo hecho de un Oferente/Proponente participar en el presente proceso implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos, representante legal y agentes autorizados, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en las especificaciones técnicas, en la Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento de Aplicación, el Decreto No.543-12, los cuales tienen carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES:

Los Oferentes/Proponentes deberán presentar sus ofertas basándose en las Especificaciones suministradas en la presente Ficha Técnica, para satisfacer nuestras necesidades descritas en el presente proceso:

DESCRIPCION	COMPENSACION MENSUAL	COMPENSACION TOTAL DEL PERIODO	TOTAL ESTIMADO DE GALONES MENSUAL	TOTAL ESTIMADO DE GALONES DEL PERIODO
GAS A GRANDEL Y TARJETAS PRE-PAGO	RD\$500,000.00	RD\$5,000,000.00	3,387.50	33,875

Nota I: El combustible se despachará en galones de acuerdo al precio semanal establecido por el Ministerio de Industria, Comercio y Mypimes (MICM), correspondiente a la semana que el Consumidor Final o la Institución reciba el Combustible.

El expendio del combustible podrá ser solicitado, mediante consumos directamente en las estaciones de servicio a nivel nacional, previa autorización, sujetos a las variaciones de precios semanales.

La institución se reserva el derecho de descalificar las propuestas que no cumplan con los requerimientos de los pliegos de condiciones específicas, asimismo de adjudicar a un solo proveedor o a varios, según sea lo más conveniente para los intereses institucionales.

La Armada de la República Dominicana cuando lo crea pertinente realizará un muestreo del combustible suministrado y se reserva el derecho de asesorarse por técnicos independientes para auditar periódicamente la calidad del mismo.

Mediante el presente Proceso, la Armada de República Dominicana, adquirirá de manera exclusiva al adjudicatario el combustible bajo las modalidades de Tarjetas prepagos y A-Granel, el cual será transportado a las localidades donde se requiera el abastecimiento, debiendo garantizar el suministro los siete días de la semana y veinticuatro (24) horas al día, en virtud de la complejidad de las operaciones que realiza la entidad contratante.

Logística de Consumo:

Las entidades que participen en el presente Proceso de adquisición de Gas Licuado de Petróleo (GLP), **deberán instalar sus equipos y cilindros en las diferentes dotaciones y dependencias de Armada de República Dominicana**; además deberán proveer de cilindros a la Unidades Navales (barcos) que se encuentra distribuido en todo el litoral costero.

El Oferente/Proponente, en su oferta deberá presentar una Propuesta de “**Plan de Entrega**” o **Logística a seguir**, en caso de que resultare adjudicatario, para poder cumplir con las demandas y órdenes o autorización de despachos

emitidas por la Armada de República Dominicana, a nivel nacional y en todo el litoral costero, en los puntos cardinales.

Para tales fines, los Oferente/Proponente, en su oferta deberán presentar una **carta compromiso** donde hagan constar que cuentan con el personal, los equipos, el transporte y nivel de operatividad, **para responder adecuadamente a los requerimientos** para satisfacer las necesidades de abastecimiento de combustible que le sea requerido, a nivel nacional y en todo el litoral costero, en los puntos cardinales.

Otras especificaciones:

a) El Oferente/Proponente, deberá poseer equipo de transporte suficientes para el suministro de combustibles a nivel nacional, adecuadamente equipados y cumpliendo con las normas de seguridad para el transporte y depósito de este producto establecidas en el país e internacionalmente vinculantes.

b) El combustible se entregará en las localidades que la Armada de República Dominicana, requiera ser abastecido a nivel nacional y alrededor del litoral costero.

c) Debiendo tener capacidad de respuesta para el suministro en todos los puertos habilitados a nivel nacional.

d) Las entregas del combustible iniciarán inmediatamente se realice la notificación de Adjudicación a solicitud de la Institución, en las cantidades y las localidades indicadas y requeridas.

e) El suministro de combustible será despachado por galones y transportado en camiones y entregado en las fechas y cantidades requeridas, de acuerdo a las necesidades, debiendo garantizar el suministro los siete días de la semana y a cualquier hora, en que la Entidad contratante lo requiera, debido a la complejidad de nuestras operaciones.

f) El Oferente/Proponente deberá considerar en su propuesta garantizar el suministro de combustible en cada una de las localidades requeridas por la entidad contratante.

g) La entidad que resulte adjudicataria deberá efectuar las pruebas y/o análisis al Turbo combustible para garantizar la calidad del producto en las diferentes etapas del proceso.

h) Las ubicaciones de las estaciones de combustibles deberán estar distribuidas en todo el territorio nacional, en el litoral costero y en la Línea Fronteriza Terrestre, para garantizar un suministro efectivo a las unidades individuales.

TÉRMINOS Y CONDICIONES:

La institución se reserva el derecho de descalificar las propuestas que no cumplan con los requerimientos de los pliegos de condiciones específicas, asimismo de adjudicar a un solo proveedor o a varios, según sea lo más conveniente para los intereses institucionales.

Los oferentes deberán tener transporte incluido en su oferta, a los fines de poder distribuir los requerimientos, en los lugares de entrega, acorde al cronograma.

La entrega se realizará en las dotaciones que el Armada de República Dominicana, identifique en sus requerimientos.

El expendio del combustible podrá ser solicitado, mediante consumos directamente en las estaciones de servicio a nivel nacional, previa autorización y sujetos a las variaciones de precios semanales.

Las entregas del combustible A-granel se harán a solicitud del Armada de República Dominicana, en las cantidades requeridas y para las localidades indicadas.

El suministro de combustible A-granel y será transportado en Equipo de Transporte de la Empresa Adjudicada.

Las entregas se harán en las fechas y cantidades de acuerdo a las necesidades que surjan en el Armada de República Dominicana (ARD).

El cálculo de combustible será por galonajes de acuerdo al precio semanal establecido por el Ministerio de Industria, Comercio y Mypimes (MICM).

En las evaluaciones serán valoradas: la calidad de los bienes, las garantías, presentadas y las condiciones de pago. Además de otros criterios y facilidades que presenten los oferentes para hacer competitiva su oferta.

Las ofertas que no cumplan estrictamente con las especificaciones serán descartadas sin más trámite.

El Proponente deberá estar legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país y el Rubro presentado en su RPE debe coincidir con el objeto a contratar.

Esta Institución se reserva el derecho de efectuar las comprobaciones de idoneidad que estime necesarias para verificar la autenticidad y/o veracidad de la documentación aportada por los participantes.

Las propuestas presentadas deberán estar conforme a los requerimientos detallados en el presente documento.

Las preguntas deben ser realizadas por comunicación formal o a través de nuestro correo electrónico compras@marina.mil.do.

La entidad que resulte adjudicataria deberá efectuar las pruebas y/o análisis al Turbo combustible para garantizar la calidad del producto en las diferentes etapas del proceso.

La Armada de República Dominicana (ARD), cuando lo crea pertinente realizará un muestreo del combustible suministrado y se reserva el derecho de asesorarse por técnicos independientes para auditar periódicamente la calidad del mismo.

En las evaluaciones serán valoradas: la calidad de los bienes, las garantías, presentadas y las condiciones de pago. Además de otros criterios y facilidades que presenten los oferentes para hacer competitiva su oferta.

Las ofertas que no cumplan estrictamente con las especificaciones serán descartadas sin más trámite.

El Proponente deberá estar legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país y el Rubro presentado en su RPE debe coincidir con el objeto a contratar.

Esta Institución se reserva el derecho de efectuar las comprobaciones de idoneidad que estime necesarias para verificar la autenticidad y/o veracidad de la documentación aportada por los participantes.

Las propuestas presentadas deberán estar conforme a los requerimientos detallados en el presente documento.

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA ARMADA

Para mayor información contactar con la Subdirección de Compras y Contrataciones al Teléfono (809) 592-1610.